BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920004823
Fecha: 11-04-2025
20256920004823

MEMORANDO

692-FDL-contratación

PARA: **ADRIANA PATRICIA LOZANO MONTERO**
Contratista Planeación – CPS-359-2025

DE: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá usted asumir la labor de apoyo a la supervisión de los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CLASE CTO	CTO	AÑO	VALOR	OBJETO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	CIA	584	2021	$1.173.751.760	UNIFICAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. PARA LA IDENTIFICACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL ¿AYUDAS TÉCNICAS, NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD (PBS) A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE DE LA LOCALIDAD, QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, INCLUSIÓN SOCIAL, INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA, ACORDES CON LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL Y DEMÁS NORMAS AFINES EN LA VIGENCIA 2021.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	CIA	609	2021	$1.630.707.721	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN SALUD CONTEMPLADOS EN LOS PROYECTOS 1892 Y 1896 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL ¿UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR¿, QUE CONSISTEN EN ACCIONES COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE

					DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS, ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CO-INVERSION EN LA ESTRATEGIA DE SALUD Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	CIA	731	2022	$ 2.715.618.106	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÒN DE LOS PROGRAMAS EN SALUD CONTEMPLADOS EN EL PROYECTOS 1892 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLIVAR", QUE CONSISTEN EN ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS, DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL DE AYUDAS TÉCNICAS Y CO-INVERSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE SALUD PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	CIA	1692	2024	$ 2.903.711.855	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN SALUD CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO NO. 1892 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR", QUE CONSISTE EN LA ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS, ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES Y COINVERSIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EN SALUD PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONSORCIO INTERVENTORIA RYF BIC	CIN	780	2023	$ 139.583.093	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

CONSORCIO INTERVENTORIA CB	CIN	821	2022	$ 360.674.504	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE EJECUTARÁ LOS COMPONENTES DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO POS, ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1892 "CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CON RECURSOS DE LA VIGENCIA 2022.
TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CPS	769	2023	$ 1.257.400.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA	CPS	803	2023	$ 428.382.315	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS SABERES Y LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES EN MEDICINA, JUSTICIA COMUNITARIA Y JUEGOS AUTÓCTONOS Y/O ANCESTRALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1892 Y 1926 Y DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS No. CB 26940 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL FDLCB 2021-2024, Y EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLIVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024
UT PROMOTORA DE SALUD	CPS	836	2023	$ 1.160.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, MEDIOS ALTERNATIVOS DE LA SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES(AS), ASÍ COMO LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL Y SALUD BUCAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1892

CONSORCIO INTERVENTORIA RYF	CIN	693	2021	$ 265.958.577	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CIA 584 DE 2021 Y CIA 609 DE 2021, SUSCRITOS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE LOS CUALES HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1892 Y 1896

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades:

• Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.

• Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

• Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.

•Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.

•Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.

•Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

• Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.

• Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.

• Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

• Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio

Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

• Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

• La Ley 1952 de 2019, Código Único Disciplinario, en el numeral 6 del artículo 54 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

• Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contracto deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Juan David Barrantes Valdes contratista contratación - CPS-328-2025 JBV
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta contratista contratación-CPS-098-2025 MM
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista Despacho – CPS 014-2025